

## GERENCIA GENERAL

### Unidad de Acceso a la Información Pública

#### DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), comunica a la población en general, lo siguiente:

En consideración a lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, según la cual, todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; y que el objeto principal del ISDEM, por Ley, es *“proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.”*

Así como a lo señalado en el artículo 10 numeral 11 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: *“Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo el nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.”*

Se declara que de agosto a octubre de 2020, el **listado viajes internacionales** es de carácter **inexistente** dentro de nuestra institución, en vista de no haberse autorizado ninguno para el período en mención, no obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte.



UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

Martha Natalia Méndez Guzmán

Oficial de Información

ISDEM